

**REGLAMENTO (CE) Nº 532/2000 DE LA COMISIÓN
de 10 de marzo de 2000**

por el que se establece una excepción al Reglamento (CE) nº 658/96 relativo a determinadas condiciones de concesión de pagos compensatorios en el marco del régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1765/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1624/98 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 12,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 658/96 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 610/1999 ⁽⁴⁾, fija las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1765/92 en lo relativo a determinadas condiciones de concesión de pagos compensatorios en el marco del régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos. La letra c) del apartado 1 de su artículo 3 precisa que dichas superficies deben mantenerse, como mínimo, hasta el principio de la floración, en las condiciones normales de crecimiento.
- (2) Durante el mes de mayo de 1999, algunas regiones de la Comunidad sufrieron inundaciones excepcionales que les han impedido cumplir la condición citada anteriormente.
- (3) Dado que el incumplimiento de dicha condición se debe a razones ajenas a la voluntad de los interesados, no parece oportuno denegar la concesión de los pagos compensatorios a las superficies inundadas. Así pues, en

determinadas circunstancias, es necesario establecer una excepción al Reglamento (CE) nº 658/96.

- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen de la reunión conjunta de los Comités de gestión de cereales, materias grasas y forrajes desecados.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Durante la campaña 1999/2000 y como excepción a lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 658/96, las superficies sembradas de cultivos herbáceos declaradas inundadas en las regiones contempladas en el anexo del presente Reglamento seguirán pudiendo acogerse a los pagos compensatorios previstos para los cultivos no regados, a condición de que las superficies en cuestión se mantengan sin utilizar hasta el período normal de floración del cultivo siniestrado.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a todos los pagos compensatorios concedidos en concepto de la campaña 1999/2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de marzo de 2000.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 181 de 1.7.1992, p. 12.

⁽²⁾ DO L 210 de 28.7.1998, p. 3.

⁽³⁾ DO L 91 de 12.4.1996, p. 46.

⁽⁴⁾ DO L 75 de 20.3.1999, p. 24.

ANEXO

1. ALEMANIA

Hessen

Landkreise: Groß-Gerau, Bergstraße

Rheinland-Pfalz

Landkreise: Alzey-Worms, Ludwigshafen, Germersheim

Kreisfreie Städte: Worms, Frankenthal (Pfalz), Ludwigshafen a.R., Speyer

Baden-Württemberg

Regierungsbezirk Karlsruhe:

Landkreise: Karlsruhe, Rastatt; Rhein-Neckar-Kreis

Regierungsbezirk Freiburg:

Ortenaukreis, Landkreise Emmendingen, Konstanz

Regierungsbezirk Tübingen:

Landkreis Ravensburg, Bodensee-Kreis

Bayern

Regierungsbezirk Schwaben

Landkreise: Donau-Ries, Dillingen a.d. Donau, Aichach-Friedberg, Günzburg, Augsburg, Neu-Ulm, Unterallgäu, Ostallgäu (einschließlich Stadt Kaufbeuren), Oberallgäu (einschließlich Stadt Kempten), Lindau/B.

Regierungsbezirk Oberbayern

Landkreise: Eichstätt (einschließlich Stadt Ingolstadt), Berchtesgadener-Land, Traunstein, Neuburg-Schrobenhausen, Pfaffenhofen a.d. Ilm, Freising, Dachau, Erding, Mühldorf a. Inn, Fürstenfeldbruck, Starnberg, München, Ebersberg, Rosenheim, Miesbach, Bad Tölz-Wolfratshausen, Landsberg a. Lech, Weilheim-Schongau, Garmisch-Partenkirchen

Regierungsbezirk Niederbayern

Landkreise: Straubing-Bogen (einschließlich Stadt Straubing), Deggendorf, Dingolfing-Landau, Landshut, Kehlheim, Passau, Rottal-Inn

Regierungsbezirk Oberpfalz

Landkreise: Landkreis Regensburg (einschließlich Stadt Regensburg), Cham (einschließlich Stadt Cham)

Regierungsbezirk Mittelfranken

Landkreis Roth

2. AUSTRIA

Burgenland

Oberwart, Güssing

Niederösterreich

Amstetten, Melk, Krems Stadt, Krems Land, St. Pölten Land, Tulln, Korneuburg, Wien-Umgebung, Gänserndorf, Bruck/Leitha

Oberösterreich

Perg, Eferding

Steiermark

Feldbach

Tirol

Imst

Vorarlberg

Gesamtes Bundesland

3. FRANCIA

Bas-Rhin
